



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220190047300

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

Por cuanto los valores incluidos en el proceso y el rigor del artículo 366 del C.G.P., se APRUEBA la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf5632abc2389b8aed485c2926ce7f72bfd21dbfc9a6de4dc756dbe247e2e40b

Documento generado en 10/09/2020 01:34:58 p.m.